

BOGOTÁ
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
SECRETARÍA GENERAL



No Radicado: 3-2025-3590
Fecha: 05/02/2025 12:25:36
Destino: DES. ALCALDE
Anexos: N/A
Copia: N/A
www.secretariageneral.gov.co

Para: SERVIDORES(AS) Y COLABORADORES(AS) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

De: SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: JORNADA DEL DÍA SIN CARRO Y SIN MOTO DEL 6 DE FEBRERO DE 2025.

Reciban un cordial saludo:

Con el propósito de promover el uso de modos de transporte sostenibles, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire y a una movilidad más eficiente en la ciudad, el próximo 6 de febrero de 2025 se invita a los servidores públicos a sumarse a la jornada del Día Sin Carro y Sin Moto en Bogotá, desplazándose a sus labores usando alternativas como el transporte público, la bicicleta, caminar o vehículos compartidos eléctricos.

En este sentido, se informa que en este día no habrá opción de trabajo en casa por situaciones ocasionales, con el propósito de fortalecer la cultura del transporte sostenible, demostrando con el ejemplo que juntos podemos contribuir a un aire más limpio y a una mejor movilidad de la ciudad.

Los acuerdos de teletrabajo ya celebrados no tendrán modificaciones para esta jornada.

Así mismo, ese día los directivos no tendrán servicio de transporte oficial (vehículos oficiales ni camionetas blancas) y no habrá disponibilidad de los parqueaderos de carros y motos en la entidad, incluidos los vehículos eléctricos¹.

Además de sus jornadas habituales, los servidores públicos podrán elegir entre los siguientes horarios laborales, que les facilita el uso del transporte público de la ciudad, previa concertación con el jefe inmediato:

HORARIO	JORNADA LABORAL
1	6:00 am a 3:30 pm
2	8:00 am a 5:30 pm
3	10:00 am a 7:30 pm

Los directivos garantizarán la prestación de servicios que demanden atención directa a los habitantes de la ciudad en este día. Los Supercade y Cade, el Archivo Distrital y los Centros de Encuentro funcionarán en el horario habitual.

¹ Excepcionalmente, por necesidades del servicio debidamente justificadas, se podrá autorizar el uso de vehículos eléctricos y vehículos de transporte con capacidad para movilizar más de diez (10) pasajeros.



Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Movilidad dispondrá de rutas de acompañamiento para facilitar el uso de medios sostenibles de transporte. Invitamos a todas las dependencias de la Secretaría General a organizar actividades que refuercen la cultura de movilidad sostenible entre sus equipos de trabajo, incentivando el uso del Sistema Integrado de Transporte de la ciudad (TransMilenio, TransMiZonal, TransMiCable y TransMiBicis), la personalización de su tarjeta TuLlave, el uso de la bicicleta, la caminata o los vehículos eléctricos compartidos.

Agradecemos su compromiso y disposición para hacer de esta jornada un éxito, dejando su vehículo particular en casa y demostrando que juntos podemos aportar al mejoramiento de nuestra ciudad con una movilidad más sostenible.

Atentamente,

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Mónica Liliana Herrera Medina. Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Juan Camilo Vesga Bonilla. Asesor del despacho de la Secretaría General.
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano. Subsecretario Corporativo
Alejandra Rodas Gaiter. Subsecretaria de Fortalecimiento Institucional
Adriana Vargas Tamayo. Subsecretaria de Servicio a la Ciudadanía